



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 368/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Federico Gabriel BÄR COLOVICH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar la materia Geotopografía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 368/2022 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 368/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y considerar autorizado el cursado de la asignatura



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Geotopografía, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas  
Análisis Matemático I y Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Federico Gabriel  
BÄR COLOVICH, Legajo N° 26105, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1882/2022

UTN
MEL
DAM